



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00073 00
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN. EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES.

Por auto del 08 de abril de la anualidad, se tuvo notificada por conducta concluyente al Ministerio de Minas y Energía (archivo 58); entendiéndose que a partir del día siguiente a la notificación por estados comenzaba a correr el término de traslado; sin embargo, para aquel momento dicha entidad ya había contestado la demanda, como consta en el memorial precedente que data del 06 de abril de 2022, pero sucede que no se tenía a la vista al momento de resolver sobre el poder otorgado y por ello no hubo un pronunciamiento de parte de esta Judicatura.

Por lo antelado, se incorpora al expediente la contestación que en tiempo presentara a través de la profesional del derecho Alejandra Gil Pérez y, ejecutoriado este proveído, se resolverá lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>063</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>2 de mayo de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9ab3b54ce29402819a0b096c9a298c96fa4d4d745fec5ff157a8a0a5dbbc05f

Documento generado en 29/04/2022 07:04:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>